BICENTENARIO URUGUAY 1811-2011

MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Paysandú y Av. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja
C.P. 11.100
Tel.: (598) 2900 0231 al 33
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

IE/ 510

SECRETARIA DE ESTADO
SIRVASE CITAR

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 18 ENE 2012

VISTO: la resolución Poder Ejecutivo IE 424 de fecha 28 de setiembre de 2011, por la cual se autorizó la Misión Oficial de las funcionarias de la Dirección Nacional de Minería y Geología, Escribana Ana Catalogne y Doctora Ana Goñi, del Ministerio de Industria, Energía y Minería, para participar del " VIII Encuentro Nacional de Derecho Minero y IX Encuentro Latinoamericano y del Caribe de Legislación Minera" los cuales se celebraron los días 28 y 29 de septiembre del corriente año en la ciudad de Bs. As. República de Argentina; ----------

RESULTANDO: I) que se padeció error en el objeto del gasto para el costo de la inscripción en el evento; ----------

II) que el pago de inscripción se efectuó en pesos argentinos debiendo trasladarlo a dólares americanos, variando el costo indicado en la resolución señalada en el visto de la presente resolución; ----------

CONSIDERANDO: que corresponde modificar dicha resolución; ----------

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido por el art.19º de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53º y 54º de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 23 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley Nº 17 930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nros. 401/91 de 5/8/991, 148/92 de 3/4/992, 56/02 de 19/02/002 y Decreto Nº 7 de fecha 2 de enero de 2009

----------**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**----------

----------**R E S U E L V E:**----------

1º.- Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo IE 424 de fecha 28 de setiembre de 2011, en el sentido de establecer que el objeto del gasto es el 239 y no el 232 como se indicó para el costo de inscripción y que el mismo asciende a la suma de USD 338,11 (trescientos treinta y ocho con once centavos de dólares americanos) para la Dra. Ana Goñi y de USD 339.63 (trescientos treinta y nueve dólares americanos con sesenta y tres centavos) para la Esc. Ana Catalogne.----------

2º.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería.----------

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

2011-8-1-000520